



DECRETO ALCALDICIO N° 1084 /
AUTORIZA LO QUE INDICA
REQUINOA, _____ /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

08 MAY 2023

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico con fecha 31.01.2023 de la Enfermera encargada de unidad de esterilización a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de material para la unidad de esterilización del CESFAM. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por el Portal Mercado Publico número 3663-131-COT23 por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de material para la unidad de esterilización del CESFAM.

AUTORIZASE, emitir orden de compra 3663-110-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA
RUT 77.606.220-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 894.285 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)